

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-2131** *Resolución por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante concurso oposición, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural.*

Con fecha 22 de febrero de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 41, de fecha 2 de marzo) se aprobó la Resolución por la que se determina la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/47/2020, de 2 de enero; en dicha Resolución doña Carmen Magdalena Pila Fernández aparece nombrada como secretaria titular del Tribunal Calificador.

Por Resolución de 9 de marzo de 2021 se estima la abstención de doña Carmen Magdalena Pila Fernández por concurrir en ella la causa de abstención prevista en el artículo 23 2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Procede, por tanto, su sustitución y la designación de un nuevo secretario titular.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVO

Nombrar a doña Rocío Gutiérrez Ruiz secretaria titular del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

2021/2131

CVE-2021-2131